



FICHA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia:	1123 – Secretaría de Seguridad Ciudadana
Programa Presupuestario:	<i>E002.- Fortalecimiento a la Reinserción Social</i>
Resumen narrativo del nivel reportado:	<i>11070 - Fideicomiso: Desarrollo, Implementación, Mejoramiento y Supervisión de un Plan Estratégico de Operación y Reinserción Social de los Centros Penitenciarios del Estado de Quintana Roo.</i>
Indicador:	<i>IND1114 - Porcentaje de Centros Penitenciarios con plan estratégico implementado.</i>
Método de Cálculo:	<i>(Número de Centros Penitenciarios con plan estratégico implementado/ total de Centros Penitenciarios) x100</i>
Trimestre reportado:	Cuarto
Liga de Publicación del Medio del Verificación:	https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/
Unidad Responsable del Indicador:	2207 – Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario
Tipo de evidencia:	<i>Proyecto de Fideicomiso ejecutado</i>

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 4

Denominador: 4

Descripción de los resultados obtenidos del Indicador:

Con el recurso del Fideicomiso, denominado "Desarrollo, Implementación, Mejoramiento y supervisión de un Plan Estratégico de Operación y Reinserción Social de los Centros Penitenciarios del Estado de Quintana Roo". El cual llevo a cabo el desarrollar, supervisar y brindar acompañamiento a la implementación de un Plan Estratégico de Operación y Reinserción Social para el Sistema Penitenciario del Estado de Quintana Roo, como política pública integral orientada a la reestructuración y fortalecimiento del Sistema Penitenciario Estatal, que le permita mejorar su operatividad conforme a estándares internacionales de calidad penitenciaria en términos de seguridad y atención a las Personas Privadas de la Libertad, donde se procure el cumplimiento de los Derechos Humanos y la prestación de servicios de Reinserción Social de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a sus necesidades. Consultores expertos realizaron visitas de revisión operacional y marchas exploratorias en los Centros Penitenciarios en Benito Juárez, Cozumel y Chetumal para revisar normatividad, administración de los centros, aspectos operacionales, seguridad, infraestructura, tecnología, suministro de alimentos, régimen disciplinario, entre otros aspectos, con enfoque en la aplicación de los mejores estándares internacionales. Se revisaron los perfiles del Personal directivo y operativo de los Centros, a fin de evaluar el desempeño y determinar los cambios necesarios a fin de garantizar la gobernabilidad y la adecuada operación de los Centros Penitenciarios del Estado.

El plan estratégico incluyó la implementación de los siguientes cinco ejes:

Eje 1: Normatividad y Administración Eficiente

Eje 2: Reinserción Social

Eje 3: Salud

Eje 4: Desarrollo Humano

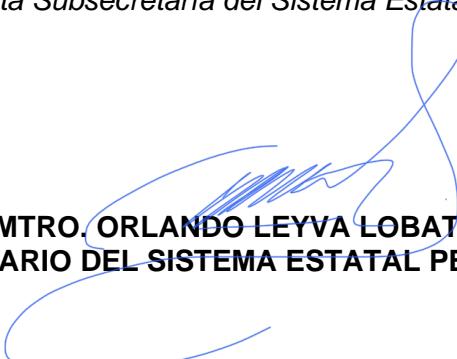
Eje 5: Prevención

Desarrollar la Evidencia:

Fortalecer el funcionamiento del sistema Penitenciario del Estado de Quintana Roo a través de la implementación de un plan estratégico de operación y reinserción social que coadyuve a mejorar las condiciones físicas y los servicios educativos, culturales, recreativos, laborales, salud, deportivos y demás similares que ofrezcan las condiciones humanas y adecuadas para la reinserción e integración social del Estado y disminuir la reincidencia delictiva.

Establecer los mecanismos para garantizar a las personas privadas de su libertad, el cumplimiento de la Ley en un marco de respeto a los derechos humanos y su reintegración a la sociedad, desarrollar e implementar un plan estratégico de operación y reinserción social, que deberá ser conformado por programas y acciones que contemple diversos escenarios y resultados a corto y mediano plazo, con metas estratégicas que encaminen a la construcción de un nuevo modelo del Sistema Penitenciario en Quintana Roo.

Se anexa reporte de las actividades remitidas por la empresa, asimismo la evidencia obra en los expedientes de esta Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.



MTRO. ORLANDO LEYVA LOBATO
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

Chetumal, Quintana Roo; 09 de agosto de 2025

Asunto: Dictamen Técnico.

"2025, Año del 50 aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Mtro. Juan Luis Can Tejero
 Subsecretario de Administración y Finanzas,
 Mejora Regulatoria y de Archivos
P R E S E N T E.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 09 de agosto de 2025, la **Subsecretaría del Sistema Penitenciario de Estatal Penitenciario** procede a celebrar el **Dictamen Técnico** del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-923015989-N9-2025, relativa al servicio de **Desarrollo, Implementación, Mejoramiento y Supervisión de un Plan Estratégico de Operación y Reincisión Social de los Centros Penitenciarios del Estado de Quintana Roo** de la Propuesta Técnica presentadas por el licitante **Grijalva Consultores, S.C.**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	GRIJALVA CONSULTORES, S.C.
1	SERVICIO	1	<p>DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE UN PLAN ESTRÁTÉGICO DE OPERACIÓN Y REINERCIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p> <p>ANTECEDENTES</p> <p>Considerando las estrategias de reinserción social emitido en 2020-2022 por el Instituto de Reinserción Social de la Cd. De México, podemos coincidir que, en nuestra Entidad, todas las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades. Para ello, es primordial trabajar en el diseño e implementación constante de estrategias de reinserción social para fortalecer las políticas públicas que se apliquen en dicha materia. De esta manera, se refuerza las acciones previstas en el corto, mediano y largo plazo para construir políticas públicas de reinserción social con un enfoque transversal, integral, especializado, de género y de protección a los derechos humanos.</p> <p>De acuerdo con el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria realizado por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en 2023, se concluyeron las siguientes observaciones por mencionar algunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema penitenciario tiene una sobre población del 32.65%, poniendo en riesgo la satisfacción de necesidades mínimas como el desabasto de agua, un espacio digno para dormir o necesidades fisiológicas, entre otras, por lo que resulta necesario atender para prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. • Oportunidades de mejora en los servicios básicos ya que se visibiliza la falta de una adecuada distribución o clasificación que podría generar deficiencias en el control de la vigilancia, el orden y la disciplina. La sobre población que provoca un anormal desempeño de actividades, limita a una sana convivencia, influye en la capacitación para el trabajo, recibir una educación, el servicio de salud, entre otros. 	CUMPLE



- Continúa la necesidad de un equipo integral, para la atención médica y de enfermería de las personas privadas de la libertad.
- Se advierte la necesidad de brindar capacitación laboral con la participación de expertos en oficios o artes que incentiven a las personas privadas de la libertad a prepararse y obtener sus acreditaciones y, en función de ello, establecer actividades laborales que permitan a las personas privadas de la libertad acceder a ingresos económicos para colaborar con el sustento de sus familias al exterior.
- El Estado tiene una calificación general de 7.29 en su sistema penitenciario.

Por tal motivo, se propone la implementación del siguiente Plan Estratégico como insumo para el fortalecimiento de una política pública de reinserción social y prevención del delito, que contribuya a atender las causas estructurales de esta problemática y mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad.

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer el funcionamiento del Sistema Penitenciario del Estado de Quintana Roo a través de la implementación de un plan estratégico de operación y reinserción social que coadyuve a mejorar las condiciones físicas y los servicios educativos, culturales, recreativos, laborales, salud, deportivos y demás similares que ofrezcan las condiciones humanas y adecuadas para la reinserción e integración social del Estado y disminuir la reincidencia delictiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer los mecanismos para garantizar a las personas privadas de su libertad, el cumplimiento de la Ley en un marco de respeto a los derechos humanos y su reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, por lo que el sistema penitenciario del Estado, ofrece a los internos, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con el propósito de que las personas sancionadas con reclusión y puestas en libertad, eviten la reincidencia de actos ilícitos.
- Desarrollar e implementar un PLAN ESTRATÉGICO DE OPERACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, que deberá ser conformado por Programas y Acciones que contemplen diversos escenarios y resultados a corto y mediano plazo, con metas estratégicas que encaminen a la construcción de un nuevo modelo del Sistema Penitenciario en Quintana Roo.
- Desarrollar 5 ejes estratégicos para desarrollar una solución viable que impulsen acciones encaminadas a elevar y mejorar el desempeño en la labor penitenciaria y contribuya con el Gobierno de Quintana Roo, a coadyuvar la situación en la que actualmente se encuentra el Sistema Penitenciario Estatal.
- Determinar una ruta para la certificación en la norma CONOCER de al menos dos protocolos prioritarios de los Centros Penitenciarios objeto del presente anexo.



- Contemplar dentro del Plan Estratégico, la implementación de una campaña de sensibilización en Derechos Humanos.

METODOLOGÍA

Los Centros Penitenciarios objetos del presente proyecto deberán ser:

1. Centro Penitenciario de Benito Juárez
2. Centro Penitenciario de Cozumel
3. Centro Penitenciario de Chetumal.
4. Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA).

El plan estratégico deberá incluir la implementación de los siguientes cinco ejes:

→ **EJE 1: NORMATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE**

- a) Desarrollar por Centro Penitenciario, un diagnóstico general inicial de las condiciones actuales físicas, equipamiento, herramientas tecnológicas, personal penitenciario, normatividad, y demás aspectos que garanticen la integridad de las personas privadas de la libertad, aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, programas para la reinserción social, atención a personas privadas de la libertad con requerimientos específicos, entre otros puntos relevantes en la operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes del Estado de Quintana Roo.

Para el desarrollo y cumplimiento del objetivo, se requiere el desahogo de las siguientes acciones en cada uno de los centros:

- Marchas exploratorias.
- Análisis de documentación.
- Análisis de la operación del sistema de reinserción social.
- Entrevista con el titular y con los encargados de los Centros Penitenciarios.
- Entrevista con personas privadas de la libertad.
- Entrevista con familiares de personas privadas de la libertad.
- Revisión de herramientas tecnológicas.
- Toma de evidencias fotográficas.

Para llevar a cabo las entrevistas y/o aplicación de algún instrumento de medición como test o encuesta, se deberá agregar el aviso de privacidad para la protección de los datos personales y/o información sensible y confidencial que se obtenga.

- b) Elaborar el manual de organización y funciones de los centros penitenciarios, incluyendo el desarrollo de 5 protocolos prioritarios:
 1. Procedimiento para el ingreso de una persona privada de su libertad al Centro Penitenciario.
 2. Procedimiento para la integración del expediente de una persona privada de su libertad.
 3. Procedimiento para revisión física de penales.
 4. Procedimiento para el ingreso de visitas de familiares.



		<p>5. Procedimiento para llevar a cabo un Plan de Protección Civil en los Centros Penitenciarios.</p> <p>c) Integrar por Centro Penitenciario durante el primer mes, un Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento considerando la colaboración interinstitucional municipal y/o estatal, asociaciones civiles, empresarios o instituciones educativas.</p> <p>d) Diseñar la ruta para obtener la certificación en la Norma CONOCER en al menos dos protocolos prioritarios.</p> <p>e) Al concluir las actividades, se deberá entregar las siguientes evidencias por Centro Penitenciario:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diagnóstico Situacional Inicial de los Centros Penitenciarios2. Informe de hallazgos derivado de las marchas exploratorias3. Protocolos prioritarios4. Manual de organización y funciones de los Centros Penitenciarios.5. Acta de instalación del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento6. Ruta de certificación en la Norma CONOCER <p>→ EJE 2: REINSERCIÓN SOCIAL</p> <p>En base a los resultados del diagnóstico situacional y a lo detectado en las marchas exploratorias de seguridad, se deberá realizar de manera general (considerando los cuatro Centros Penitenciarios), la propuesta para el programa de reinserción social de los PPL'S¹, integrando el deporte, la cultura y el trabajo como áreas de oportunidad para mejorar.</p> <p>Acciones principales a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Elaborar una propuesta de convenio considerando alguna institución de capacitación para el trabajo.b) Elaborar una propuesta de programa deportivo y cultural integral.c) Al concluir las actividades, se deberá integrar las siguientes evidencias:<ol style="list-style-type: none">1. Documento propuesta de convenio de capacitación para el trabajo2. Documento propuesta de programa deportivo y cultural Integral. <p>→ EJE 3 SALUD</p> <p>La salud mental y el bienestar psicosocial son componentes críticos de la reinserción. Este eje implica apoyar con apoyo psicológico, cuidados de la salud, asesoramiento, tratamiento de adicciones y acceso a servicios de salud mental para abordar las necesidades emocionales y psicológicas de las personas privadas de su libertad.</p> <p>Por ello, es importante considerar la situación actual en materia de salud que presentan los PPL's actualmente de cada Centro Penitenciario. Para su atención, se deberán contemplar las siguientes actividades:</p>	
--	--	---	--

¹ Personas Privadas de su Libertad. Acrónimo utilizado como lenguaje de inclusión y/o abreviatura.



		<p>a) Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de salud física, mental y emocional y situación de adicciones de los PPL's de cada Centro Penitenciario de manera general, mediante la aplicación de un test y entrevistas directas. Para ello se realizará la consulta del historial clínico de cada PPL para saber sus antecedentes de salud, se aplicará un test de salud mental y emocional a cada PPL y se realizará un chequeo general de salud a cada PPL (Acondicionamiento, presión arterial, peso, medidas).</p> <p>b) Proponer la celebración de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud (SESA), para la atención médica integral de los PPL's de cada Centro Penitenciario.</p> <p>c) Al concluir las actividades, se deberá integrar las siguientes evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documento diagnóstico de salud2. Propuesta de convenio con SESA.	
		<p>✓ EJE 4: DESARROLLO HUMANO</p> <p>Como parte del proceso de proporcionar las habilidades y herramientas para fortalecer los factores de protección de los PPL's, se deberá realizar el diseño de un programa de capacitación tanto para las personas privadas de su libertad como para el personal administrativo y operativo de los Centros Penitenciarios, para implementación a futuro.</p> <p>Se deberá integrar la siguiente evidencia: Propuesta de capacitación para los Centros Penitenciarios que deberá incluir la malla curricular y perfiles de los talleristas.</p> <p>✓ EJE 5: PREVENCIÓN</p> <p>Para impulsar el mejoramiento de la salud mental de los menores infractores de CEMA, se deberá implementar una campaña de sensibilización enfocada en la prevención de adicciones, mediante mensajes de comunicación asertivos que fomenten espacios de reflexión en los jóvenes.</p> <p>Se deberán realizar los siguientes materiales en digital e impresos para la difusión externa:</p> <p>a) Diseño de un díptico sobre consecuencias de las adicciones con imágenes ilustrativas que faciliten la comprensión del mensaje, de manera clara, precisa y con frase cortas. Tamaño: carta. Formato: a color Material: laminado Cantidad: 200</p> <p>b) Diseño de un cartel sobre el abuso y adicción a las drogas con imágenes ilustrativas que faciliten la comprensión del mensaje, de manera clara, precisa y con frase cortas. Tamaño: 50 x 70 cm. Formato: a todo color. Material: laminado Cantidad: 200</p> <p>c) Dichos materiales serán repartidos y colocados en los espacios de convivencia pública de jóvenes como</p>	

		<p>parques, canchas, domos, Boulevard Bahía entre otros espacios ubicados en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.</p> <p>Se deberá realizar las siguientes actividades para la difusión interna:</p> <p>a) Realizar una plática de sensibilización a los menores infractores sobre los daños que causan el consumo y abuso de drogas sintéticas como el fentanilo, cristal, metanfetaminas, etc.</p> <p>Integrar las siguientes evidencias: lista de asistencia considerando el aviso de privacidad para la protección de los nombres de los menores infractores. No se podrá tomar evidencia fotográfica.</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conscientes de que la operación penitenciaria es muy dinámica, el Plan Estratégico se podrá ir ajustando sobre la marcha de acuerdo a las necesidades o circunstancias que vayan surgiendo y para no descuidar en ningún momento la Seguridad Penitenciaria, la cual deberá ser la base para poder avanzar en cada una de las diversas áreas que se encuentran inmersas en la operación penitenciaria y en el proceso de reinserción social. 2. Cada reporte deberá ser entregado en versión impresa y digital con la portada y contraportada impresa a color con los logos institucionales del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo. 3. La Secretaría de Seguridad Ciudadana brindará al proveedor el apoyo y las facilidades necesarias para acceder a los Centros Penitenciarios a recabar la información necesaria, tomar evidencias fotográficas, implementar las actividades propuestas y demás requerimientos de acuerdo al Programa de Trabajo que se desarrolle. 	
--	--	--	--

Derivado del análisis anterior, se concluye que:

➤ **GRIJALVA CONSULTORES, S.C.**

- Participa para la única partida.
- Cumple con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Lcdo. Orlando Leyva Lobato

Subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario